RESOLUCION N° 311 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por medio de la cual se adjudica al proceso de selección abreviada de menor cuantía **Nº CMP-SA-04-2023**"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Capítulo VII del Manual de contratación Acuerdo Nº 14 de 2022 y los documentos que la modifiquen y demás disposiciones y normas jurídicas vigentes.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pereira, está interesado en recibir propuestas para "**MANTENIMIENTO DE ESCALERAS EN MADERA Y VENTANAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**" bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, CMP-SA-04-2023.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.20. para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 16 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del estudio previo – proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que el día 27 de noviembre de 2023, se presentaron el total de cuatro (04) ofertas, cuyos requisitos habilitantes y factores ponderables fueron debidamente analizados por el Comité Evaluador de la Corporación.

Que durante los días 01, 04 y 05 de diciembre de 2023, se realizó la publicación del informe de evaluación en la plataforma SECOP II, presentándose un total de dos (02) observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente respondidas a través del mismo medio.

Que como resultado del proceso anteriormente enunciado, el oferente denominado **COEC INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con **NIT 901690039-4**, resultó habilitado jurídica, técnica, financiera y organizacionalmente, siendo igualmente evaluadas sus condiciones en cuanto a los factores ponderables.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **CMP-SA-04-2023**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE ESCALERAS EN MADERA Y VENTANAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA"**, al proponente **COEC INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 901690039-4**, representado legalmente por el señor **DIEGO ALEJANDRO LOBO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.088.303.169.**

Artículo 2. El Concejo Municipal de Pereira cancelará el valor de "**MANTENIMIENTO DE ESCALERAS EN MADERA Y VENTANAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**", producto del proceso de selección abreviada de menor cuantía **CMP-SA-04-2023**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR
242	$42.800.000

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CAMILO MONTOYA ISAZA
Presidente Concejo Municipal de Pereira

Proyectó: Esteban Rubiano Vega
Asesor jurídico externo.